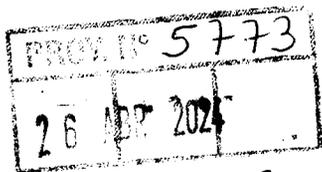


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



006288

Resolución Directoral Regional N°

-2024

PIURA, 03 MAY 2024

Vistos, el expediente N°04-2024 -DREP-COM.EVAL. sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° de 04-2024-DREP-COM-EVAL comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

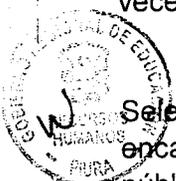
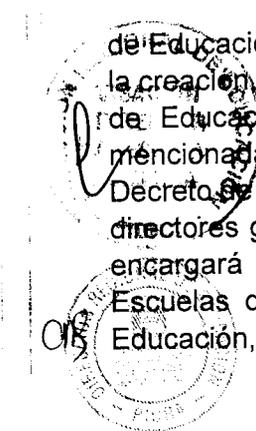
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 04-2024 -DREP-COM.EVAL., se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUZMAN VASQUEZ, ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02605547
FECHA DE NACIMIENTO : 14/01/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORIA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521441212119
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA
JORNADA LABORAL : 40 H.

006288

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA
CODIGO DE PLAZA : 521481215115
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 27/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- AMPLIAR los alcances de la RDR N° 02184-2024, que ENCARGA el puesto de Director General del IESPP "JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" – Huancabamba, a don ENRIQUE GUZMAN VASQUEZ, en el sentido que se le ENCARGA dicho puesto desde el 01 de enero de 2024 hasta el 26 de marzo de 2024.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/RARR.HH.
Ver.
Folio:144